Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA "MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR" CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121/2016 III /REG

COPIAPÓ, 26 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Exenta TRA Nº 121830/25/2016, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015 y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un organismo público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2º Que, dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción. Además, dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es, autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado) y autonomía sexual y reproductiva.

3º Que en mérito de lo anteriormente señalado SERNAMEG, a través de su Área Mujer y Trabajo, está implementando el **"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"**.

4º Que según lo dispuesto por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo **4º** establece: *"Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con*

APROBADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: ***b)*** *La salud pública y la protección del medio ambiente;* ***c)*** *La asistencia social y jurídica;* ***k)*** *La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".*

5º Que durante el año 2015 la Región de Atacama fue gravemente afectada el día 25 de marzo por aludes, siendo una de las comunas que resultó con mayor nivel de daño la de Diego de Almagro, haciéndose imprescindible la instalación del Programa Mujer Jefas de Hogar, para entregar una herramienta a las mujeres de la comuna que les permitirá insertarse en el mundo laboral y desarrollar emprendimientos, lo que contribuirá al mejoramiento de su situación económica y la de sus familias y al desarrollo económico comunal.

6º Que en el contexto anterior SERNAMEG Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro han celebrado con fecha 14 de junio de 2016, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº68/III REG de fecha 06 de julio de 2016.

7º Que la I. Municipalidad de Diego de Almagro mediante Ordinario Nº 657/2016, solicita a la Directora Regional (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la región de Atacama, la modificación del presupuesto asignado al programa, con la finalidad de utilizar de manera óptima los recursos.

8º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro con fecha 20 de diciembre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto:

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese modificación de convenio de ejecución del Programa Mujer Jefa de Hogar, suscrito con fecha 14 junio 2016, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 68/ 2016 III /REG de 06 de julio de 2016, entre la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Diego de Almagro, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Copiapó, a 20 de diciembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional (TyP) doña **Nataly González Díaz** cédula de identidad Nº C.I. Nº [redacted], ambos con domicilio en Colipí Nº 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Diego de Almagro,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.250.500-k, representada por su Alcalde don Isaías Zavala Torres, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Juan Martinez Nº1403, comuna de Diego de Almagro, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 14 de junio de 2016 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa Mujer Jefa de Hogar"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I.

DELEGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Municipalidad de Diego de Almagro, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 68/ 2016 III /REG de 06 de julio de 2016.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima letra **B)** numeral **b.1** SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$10.375.000.-** (diez millones trescientos setenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.222.225**
30	Gastos en Administración	**$266.664**
40	Gastos Operacionales	**$2.486.111**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.400.000**
	Totales	**$10.375.000**

TERCERO: Que mediante **Ordinario N°657/2016** de la **Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro,** solicita a la Directora Regional (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, con la finalidad de utilizar de manera óptima los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa de la siguiente forma:

En el Ítem **"Gastos en Personal Operacional" (20)** Se crea el Sub ítem **"Viáticos" (27)**

Se rebaja del Ítem **"Gastos en Personal Operacional" (20) Sub ítem "Personal a Honorarios" (21),** la suma de $1.244.458.- (un millón, doscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos.-); y del Ítem **"Gatos Operacionales" (40) Sub ítem "Otros Gastos Operacionales" (49),** la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos)

Dineros que se transfieren Ítem **"Gastos en Personal Operacional" (20) Sub ítem "Viáticos" (27)** por la suma de $155.982.- (ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos.-); y al Ítem **"Gastos Operacionales" (40) Sub ítem Alimentación y Bebidas" (42),** la suma de $1.200.000..- (un millón doscientos mil pesos.-), y al **Sub ítem "Publicidad y Difusión" (46),** la suma de $488.476.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis mil pesos.-)

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la Cláusula séptima número 1 letra b, la que será del siguiente tenor **b.1** SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$10.375.000.-** (diez millones trescientos setenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

SUBROGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$5.133.749**
30	Gastos en Administración	**$266.664**
40	Gastos Operacionales	**$3.574.587**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.400.000**
	Totales	**$10.375.000**

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional (TyP) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución Exenta TRA N° 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Isaías Zavala Torres** para representar a la **I. Municipalidad de Diego de Almagro**, Resolución 853-A, de fecha 22 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

NATALY GONZÁLEZ DIAZ
DIRECTORA REGIONAL(TyP)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/LGG/RLD

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada Regional Programa MJH

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Copiapó, a 20 de diciembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional (TyP) doña **Nataly González Díaz** cédula de identidad N° C.I. Nº [redacted], ambos con domicilio en Colipí Nº 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Diego de Almagro,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.250.500-k, representada por su Alcalde don Isaías Zavala Torres, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Juan Martinez Nº1403, comuna de Diego de Almagro, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 14 de junio de 2016 se suscribió un convenio de ejecución del **"Programa Mujer Jefa de Hogar"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Diego de Almagro, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 68/ 2016 III /REG de 06 de julio de 2016.

SEGUNDO: Que, en la cláusula séptima letra **B)** numeral **b.1** SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$10.375.000.-** (diez millones trescientos setenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$6.222.225**
30	Gastos en Administración	**$266.664**
40	Gastos Operacionales	**$2.486.111**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.400.000**
	Totales	**$10.375.000**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

TERCERO: Que mediante **Ordinario N°657/2016** de la **Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro,** solicita a la Directora Regional (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, con la finalidad de utilizar de manera óptima los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa de la siguiente forma:

En el Ítem **"Gastos en Personal Operacional" (20)** Se crea el Sub ítem **"Viáticos" (27)**

Se rebaja del Ítem **"Gastos en Personal Operacional" (20) Sub ítem "Personal a Honorarios" (21),** la suma de $1.244.458.- (un millón, doscientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos.-); y del Ítem **"Gatos Operacionales" (40) Sub ítem "Otros Gastos Operacionales" (49),** la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos)

Dineros que se transfieren Ítem **"Gastos en Personal Operacional" (20) Sub ítem "Viáticos" (27)** por la suma de $155.982.- (ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y dos pesos.-); y al Ítem **"Gastos Operacionales" (40) Sub ítem Alimentación y Bebidas" (42),** la suma de $1.200.000..- (un millón doscientos mil pesos.-), y al **Sub ítem "Publicidad y Difusión" (46),** la suma de $488.476.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis mil pesos.-)

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la Cláusula séptima número 1 letra b, la que será del siguiente tenor **b.1** SERNAMEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$10.375.000.-** (diez millones trescientos setenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$5.133.749**
30	Gastos en Administración	**$266.664**
40	Gastos Operacionales	**$3.574.587**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$1.400.000**
	Totales	**$10.375.000**

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 14 de junio de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional (TyP) de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución Exenta TRA N° 121830/25/2016 de fecha 07 de octubre de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

La personería del Alcalde don **Isaías Zavala Torres** para representar a la **I. Municipalidad de Diego de Almagro**, consta en Rol N° 853-A de fecha 22 de noviembre de 2016.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO ALCALDE

ISAÍAS ZAVALA TORRES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO

ABOGADA
Dirección Regional
Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL